

CUDAP: 0056700/2017

15 FEB 2018

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Juan Carlos Vergottini solicitando autorización para el dictado del "Curso Teórico de Terapia Intensiva", que organizado por la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Nacional de Clínicas y la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, se llevará a cabo bajo su dirección, desde el 09 de marzo del año 2018 hasta el 11 de diciembre del año 2020, y

CONSIDERANDO:

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 07 de diciembre del año 2017,
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencia de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes,

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º) **Aprobar** la realización del "**CURSO TEÓRICO DE TERAPIA INTENSIVA**" (**COD. 18**), que, organizado por la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Nacional de Clínicas y la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, se llevará a cabo, bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Juan Carlos Vergottini y la Co-dirección del Sr. Dr. Nicolás Luna, desde el 09 de marzo del año 2018 hasta el 11 de diciembre del año 2020.

Art. 2º) La actividad tiene un arancel de \$ 27.000 (veintisiete mil pesos) a pagar en 30 cuotas de \$ 900 (novecientos pesos) cada una. El monto de la inscripción queda sujeto a los aranceles que disponga la Secretaría para el año 2018. Dejar establecido que los alumnos de los Centros Formadores en Terapia Intensiva de nuestra Universidad, acreditados por CONEAU, **NO** abonarán arancel.

Art. 3º) Determinar que para los alumnos de la Carrera de Especialización en Terapia Intensiva del Plan actualmente vigente, este Curso podría considerarse complementario al desarrollo del programa oficial para los alumnos de segundo a cuarto año.

Prof. Dr. ROGELIO A. PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

27

Art. 4º) Anualmente se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico - contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 5º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.-

RESOLUCION N°:
SR. ccp.


PROF. DR. ROGELIO D. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

27